

ORDENANZA N° 3.750

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Convocar a los señores Vice Intendentes y a los Concejales de todos los Departamentos de la Provincia de La Rioja al “II Encuentro Provincial de Concejos Deliberantes”, a realizarse en fecha a confirmar.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Temario y el Programa del Encuentro que se convoca por el Artículo 1° el que se expresa como Anexo I y II de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Fabián de la FUENTE).-

g.d.

(Correlativa Ordenanza N° 3.750)

ANEXO I

TEMARIO

1- INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.-

- 1-a** Plenarios Deliberativos Regionales.-
- 1-b** Fiscalía Regional.-
- 1-c** Tribunal de Cuentas Regional.-

2- AUTONOMIA Y AUTARQUIA MUNICIPAL.-

- 2-a** Alcance y Jurisdicción.-
- 2-b** Recursos Municipales.-
- 2-c** Competencia Municipal.-

(Correlativa Ordenanza N° 3.750)

ANEXO II

PROGRAMA

FECHAS :

Horas 08:00 Acreditación de asistentes.-

Horas 09:00 Inauguración :

Himno Nacional y de la Provincia.-

Lectura del Decreto de Convocatoria.-

Mensaje de Apertura a cargo del señor Vice Intendente Dn.
Carlos MACHICOTTE.-

Horas 10:00 Integración de mesas de trabajo.-

Horas 12:00 Receso – Almuerzo.-

Horas 16:00 Trabajo en Comisión.-

Horas 20:00 Plenario de Conclusiones.-

Horas 20:30 Palabras de Clausura a cargo del Concejal Fabián de la FUENTE
y entrega de certificados.-